

----- TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTA ORDINARIA 9/08/2024 -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 16:20 dieciséis horas veinte minutos del día 9 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la trigésima primera sesión ordinaria
- 4.- Análisis y en su caso aprobación del 2º informe trimestral correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, que será enviado al Ayuntamiento 2021-2024. -----
- 5.- Dar visto a las resoluciones del Comité de Factibilidades e Incorporaciones, de las solicitudes de factibilidad y en su caso ratificarlas de los servicios referente a los siguientes: -----
 - a). Restaurant-bar y centro de espectáculos de acuerdo al uso de suelo número 677/DDUM/2023; -----
 - b). Colegio de Arquitectos de Valle de Santiago, A. C.; -----
 - c). Empresa Productos de Concreto de Valle, S.A. de C.V.; -----
 - d). Particular Luis Romero García, sobre el domicilio Abasolo #30 colonia industrial.
- 6.- Análisis y en su caso aprobación del dictamen de adjudicación de la adquisición de materiales para la ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DE 1,000 MICROMEDIDORES, INCLUYE ADECUACIÓN AL CUADRO DE MEDICION, QUINTA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO."** --
- 7.- Análisis y en su caso aprobación de la "INSTALACIÓN DE 1,000 MICROMEDIDORES, INCLUYE ADECUACIÓN AL CUADRO DE MEDICION, QUINTA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO." Sin costo para los usuarios considerados en el proyecto, que en este tenor, se aplicará únicamente para tomas con dificultad para tomar lectura por encontrarse dentro del predio. -----
- 8.- Dar vista de las impugnaciones fiscales de la usuaria María Luisa Aguilera Arroyo, y en su caso emitir algún acuerdo. -----
- 9.- Dar vista del status de los expedientes referentes del trabajador David Gómez Ambriz. -----
- 10.- Asuntos Generales. -----
- 11.- Clausura de la sesión. -----

----- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

A cargo del Arq. Alejandro Ledesma García, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Josué Oscar Reyes Soto, Ing. Juan García Ledesma, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

----- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

El secretario solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan:

Acuerdo: Expuesta la solicitud del secretario y sometida a votación la solicitud los miembros de este Consejo Directivo acuerdan por unanimidad de votos dispensar al secretario dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido puesta a la vista y debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación de la TRIGÉSIMA PRIMERA ACTA ORDINARIA de fecha 27 de junio de 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL 2º INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO, QUE SERÁ ENVIADO AL AYUNTAMIENTO 2021-2024.

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo sobre la propuesta del proyecto del 2º informe trimestral que será dirigido al Ayuntamiento, sobre las labores realizadas por el personal de SAPAM, por lo que es importante para su valorización.

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, por unanimidad de los presentes acuerdan autorizar la aprobación del informe correspondiente al segundo trimestre del año 2024, que será enviado al Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo.

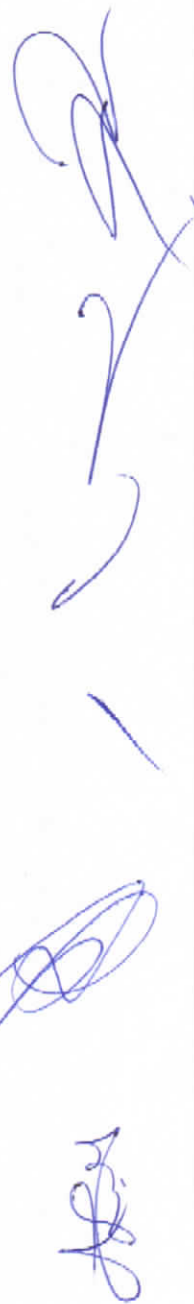
5.- DAR VISTO A LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE FACTIBILIDADES E INCORPORACIONES, DE LAS SOLICITUDES DE FACTIBILIDAD Y EN SU CASO RATIFICARLAS, DE LOS SERVICIOS REFERENTES A LOS SIGUIENTES:

- a). Restaurant-bar y centro de espectáculos de acuerdo al uso de suelo número 677/DDUM/2023;
- b). Colegio de Arquitectos de Valle de Santiago, A. C.;
- c). Empresa Productos de Concreto de Valle, S.A. de C.V.;
- d). Particular Luis Romero García, sobre el domicilio Abasolo #30 colonia industrial.

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo sobre la resolución de todas y cada uno de las solicitudes mencionadas en líneas sucintas resultando positivas ya que existe la factibilidad de dotar de los servicios a las mismas, por lo que este Consejo determina

Acuerdo: Que una vez que fueron expuestas, y sometidas a consideración de este Consejo Directivo, las solicitudes antes citadas, se aprueba por unanimidad de los presentes la ratificación de las solicitudes en los correspondientes términos que se dictaminaron las resoluciones de cada una de ellas por el Comité de Factibilidades e Incorporaciones bajo las facultades establecidas en los artículos 1 fracción IV, 2 fracción XXVII, 7 fracción XXVI, 44 fracciones I, XVI, XLII, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo.

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:



"INSTALACIÓN DE 1,000 MICROMEDIDORES, INCLUYE ADECUACIÓN AL CUADRO DE MEDICION, QUINTA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO."

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de materiales para la obra mencionada y ante la diferencias en presupuestos y características de los conceptos este consejo determina:

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba se remita al área correspondiente para subsanar las observaciones presentadas, para su posterior presentación en sesión de Consejo. Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, X y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE "INSTALACIÓN DE 1,000 MICROMEDIDORES, INCLUYE ADECUACIÓN AL CUADRO DE MEDICION, QUINTA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO." SIN COSTO PARA LOS USUARIOS CONSIDERADOS EN EL PROYECTO, QUE EN ESTE TENOR, SE APLICARÁ ÚNICAMENTE PARA TOMAS CON DIFICULTAD PARA TOMAR LECTURA POR ENCONTRARSE DENTRO DEL PREDIO.

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, la ventaja del no cobro a los usuarios del proyecto "INSTALACIÓN DE 1,000 MICROMEDIDORES, INCLUYE ADECUACIÓN AL CUADRO DE MEDICION, QUINTA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO." Por lo que este Consejo determina:

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de "INSTALACIÓN DE 1,000 MICROMEDIDORES, INCLUYE ADECUACIÓN AL CUADRO DE MEDICION, QUINTA ETAPA, CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GTO." **"sin costo para los usuarios beneficiados"**. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

8.- DAR VISTA DE LAS IMPUGNACIONES FISCALES DE LA USUARIA MARÍA LUISA AGUILERA ARROYO, Y EN SU CASO EMITIR ALGÚN ACUERDO.

Se da cuenta a los miembros de este Consejo Directivo de las impugnaciones gestionadas por la usuaria María Luisa Aguilera Arroyo de diversos créditos fiscales que ha interpuesto mediante los juicios: 2357/3eraSala, 7/1raSala/18, 720/2daSala/2019, 1626/4aSala/2019, 1347/3aSala/20, 4051/3aSala/2022, 2961/4aSala/2023, 6833/3aSala/23 y 367/2aSala/2024, de donde los dos últimos están por recaer los resolutivos y de los anteriores, son juicios con resolución a favor de la usuaria, explicando el jurídico de SAPAM que se trata de juicios, en donde es importante, promover los recibos nuevos que se le notifiquen fundamentados y motivados y con previa acta dictada por el Consejo Directivo, determinando el crédito fiscal correspondiente, por lo que los miembros del Consejo determinan.

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto el tema determinan darse por enterados y reservar algún comentario al respecto, en tanto se tenga alguna cantidad ya fija, a efecto de notificación, para con la usuaria., tema que se tratará con posterioridad y conforme a derecho.

9.- DAR VISTA DEL STATUS DE LOS EXPEDIENTES REFERENTES DEL TRABAJADOR DAVID GÓMEZ AMBRIZ.

Se da cuenta a los miembros de este Consejo Directivo, de la reserva temporal recaída sobre la carpeta de investigación 27638/2023, la cual se originó derivado del acuerdo del acta Decimo Novena de fecha 19 de marzo del año 2023 en relación para con el trabajador David Gómez Ambriz, dicha reserva en mención se reanudara una vez que la fiscalía encuentre nuevos elementos para dar con el paradero de los presuntos responsables, así mismo , informa el jurídico de SAPAM, que queda vigente el expediente administrativo CMVS-D04-2024, que se encuentra ventilado ante la Contraloría Municipal, quien informó a través de su titular en fecha 07 de agosto del 2024, que el proceso de dicho expediente será atendido de acuerdo al principio de prelación y de acuerdo al capital humano con que



cuente. -----

Acuerdo: Que una vez que fue expuesto y sometido a consideración de este Consejo Directivo, se da por enterado de la situación reservando realizar algún comentario. -----

10.- ASUNTOS GENERALES. -----

- NO HAY ASUNTOS A TRATAR -----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

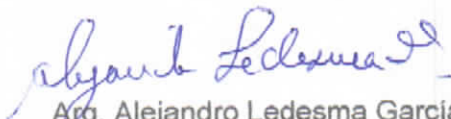
No habiendo más puntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos del día en que se actuó. -----

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. --



C. P. Diego Soto Silva

Presidente



Arq. Alejandro Ledesma García

Secretario



Ing. Miguel Mendoza Ramirez

Tesorero



Arq. Josué Oscar Reyes Soto

Vocal



Regidor: José Ramírez Arredondo

Vocal



Regidor: Emilio Alberto Hernández Leal

Vocal

Ing. Juan García Ledesma

Vocal